PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023 Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

La Entidad indica en las bases que la Unidad de Medida es m3, por Principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad incluir en las Bases Integradas, que se considera como unidad de medida además del metro cúbico (m3) al cilindro (cil) o each, quedando en el numeral indicado ¿La unidad de medida es metros cúbicos (m3) o su equivalente en cilindro (cil) o each¿. Cabe precisar que la factura y quía de remisión se emitirán por unidad o each.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023 Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

La entidad indica en las bases que ¿¿Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de es desde el día siguiente de la suscripción del contrato en cilindros¿¿, para no infringir los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato de la Ley de Contrataciones con el Estado solicitamos que se modifique e incluya en las bases integradas que para la primera entrega se realice a los tres (03) días calendarios de firmado el contrato previa coordinación con el área usuaria y las siguientes entregas se realice de acuerdo a coordinaciones con el área usuaria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

La entidad indica en las bases que ¿¿con entregas por semana previa coordinación, en horarios de 8:00 am a 3:00 pm¿¿, para no infringir los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato de la Ley de Contrataciones con el Estado solicitamos que se ampliar el horario de atención y se incluya en las bases integradas el horario de entrega de 8:00 am a 6:00 pm, quedando de la siguiente manera ¿¿con entregas por semana previa coordinación, en horarios de 8:00 am a 6:00 pm¿¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica no acoge su observación ya que el personal responzable de la recepcion y conformidad del bien tiene el horario solicitado en la bases por lo que debe regirse a lo se indica en ella

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023 Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

La Entidad indica en las Bases que ¿¿Identificación: Cumple con los límites del ensayo de contenido o pureza, Ph EUR¿¿, para no infringir los principios de Libertad de Concurrencia e igualdad de Trato de la Ley de contrataciones con el Estado, la Entidad hace referencia a la Farmacopea Europea, al respecto, es preciso indicar que las características de impurezas consignadas en las Especificaciones Técnicas corresponden solo a la monografía para el Oxígeno de la Farmacopea Europea. Sin embargo, la Farmacopea Americana vigente (USP), debidamente aprobada por el artículo 70° del DS N° 016-2017, indica dentro de su monografía para el Oxígeno, que los análisis de impurezas para este producto son: Límite de Dióxido de Carbono (300 ppm como máximo) y Límite de Monóxido de Carbono (05.0 ppm como máximo); y además, se indica que cuando el oxígeno ha sido producido por licuefacción de aire (como es en nuestro caso), no se requieren dichas pruebas de Impurezas.

Como se puede observar ambas normas de referencia son válidas; sin embargo, estas cuentan con requisitos distintos para los análisis de impurezas a realizar en el bien ofertado.

Por lo tanto, se solicita a la Entidad se incluya en las Bases Integradas a la Farmacopea Americana (USP), considerando lo indicado en el párrafo anterior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023 Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

La entidad indica en las bases que ¿¿1. Denominación de la contratación: Adquisición de Oxígeno Medicinal Gaseoso y Líquido para el tratamiento de los pacientes¿¿ dado que el objeto de la contratación es la adquisición de Oxígeno Medicinal Gaseoso solicitamos a la Entidad eliminar la referencia al Oxígeno Líquido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

La entidad indica en las bases que ¿¿2. Finalidad Pública: La presente adquisición busca oxígeno medicinal gaseoso y líquido, con la finalidad de dar tratamiento¿¿ dado que el objeto de la contratación es la adquisición de Oxígeno Medicinal Gaseoso solicitamos a la Entidad eliminar la referencia al Oxígeno Líquido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023 Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

La entidad indica en las bases que ¿¿4.1. Objetivo general: Adquirir oxígeno medicinal gaseoso y oxígeno criogénico líquido, a fin de brindar tratamiento¿¿ dado que el objeto de la contratación es la adquisición de Oxígeno Medicinal Gaseoso solicitamos a la Entidad eliminar la referencia al Oxígeno Líquido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023 Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

La entidad indica en las bases que ¿¿4.2. Objetivos específicos: Proveer Oxígeno Medicinal Gaseoso y Oxígeno criogénico líquido, para el tratamiento¿¿ dado que el objeto de la contratación es la adquisición de Oxígeno Medicinal Gaseoso solicitamos a la Entidad eliminar la referencia al Oxígeno Líquido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 4.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

La Entidad hace referencia en las bases a Dispositivo Médico, solicitamos a la Entidad modificar en las Bases Integradas esta referencia, cada vez que se repita al referirse al oxígeno gaseoso medicinal, objeto de la convocatoria, ya que no aplica por ser el oxígeno gaseoso medicinal considerado un medicamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Para no infringir los Principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato de la Ley de Contrataciones del Estado solicitamos a la Entidad considerar a la presentación de cilindros 10.537 m3 de capacidad de oxígeno medicinal gaseoso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica no acoge su observacion ya que se estaría direccionando a una sola empresa por lo que debe regirse a lo se indica en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Consulta: Nro. 11
Consulta/Observación:

De ser el caso de que la Entidad cuente con cilindros de su propiedad, solicitamos a la Entidad indicar con cuántos cilindros cuenta, indicando sus capacidades, marca de cilindro y marca de válvula, además cabe informar, que por seguridad de proceso de llenado, solicitaremos que la entidad llene una declaración jurada sobre la propiedad de los envases cada vez que entregue envases, asimismo realizaremos una evaluación de los cilindros que no son de nuestra propiedad previo al llenado, por lo que de ser el caso que el cilindro requiera cambio de válvula, prueba hidrostática, pintado, etc. para el llenado seguro, estos costos serán asumidos por la Entidad, o en todo caso eliminar este requerimiento.

El proveedor se reserva el derecho de negarse al llenado de los envases que no cumplan con las condiciones requeridas conforme a su Protocolo de llenado de envases, en cuanto a aptitudes y especificaciones propias de los mismos y/o a normas y prácticas generales relativas a su uso, seguridad, conservación y transporte, en cuyo caso solicitará el cambio del o los Envases que no cumplan con dichas condiciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge parcialmente su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Para no infringir los Principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad incluir en las bases integradas que: ¿El proveedor podrá entregar a la Entidad, cilindros en calidad de comodato. Al finalizar el suministro, la Entidad se obliga a devolver la totalidad de los cilindros y reguladores asignados, entregados en calidad de comodato. Asimismo, la Entidad se hace responsable por las reparaciones o indemnizaciones ante una eventual pérdida, daño o destrucción de los bienes, en un plazo no mayor a 30 días calendarios de ocurrido el hecho, las cuales deberán ser indemnizados de acuerdo con el valor de mercado, dicho comodato se regirá supletoriamente por lo establecido en el código civil.

La Entidad deberá destinar los envases u otros equipos entregados por el Proveedor solo para aquellos usos para los que están diseñados y, en todo caso, única y exclusivamente para el uso de productos del Proveedor¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge parcialmente su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad incluir en las Bases Integradas que ¿El contratista podrá realizar inventario de sus equipos entregados en calidad de comodato¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023 Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar el numeral 4. Envase mediato, puesto que, por las condiciones del suministro del Oxígeno Gas Medicinal, solo aplica el envase inmediato que en este caso es el cilindro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado **Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar la referencia a envase mediato puesto que, por las condiciones del suministro del Oxígeno Gas Medicinal, solo aplica el envase inmediato que en este caso es el cilindro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado **Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023 Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

La entidad solicita en las bases que ¿¿2. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, emitido por la entidad competente; ¿.

Dado que el postor al ser un laboratorio farmacéutico fabricante de Productos Farmacéuticos y al contar con el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), se concluye que cumple con las Buenas Prácticas de Almacenamiento, de acuerdo con lo establecido en el ¿Artículo 91.- Buenas Prácticas a cumplir por los laboratorios de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios del DECRETO SUPREMO N°016-2019-SA, que establece lo siguiente:

Artículo 91.- Buenas Prácticas a cumplir por los laboratorios de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

Los laboratorios de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios deben ajustarse a las exigencias establecidas en las Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Laboratorio, Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, Buenas Prácticas de Farmacovigilancia y normas complementarias vigentes. Para el caso de estos establecimientos, el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura incluye el cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, y Buenas Prácticas de Laboratorio. Los laboratorios que brinden a terceros el servicio de control de calidad de productos o dispositivos terminados deben cumplir con las Buenas Prácticas de Laboratorio y contar con la certificación otorgada por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM).

Por lo que solicitamos a la Entidad incluir en las Bases Integradas el siguiente texto: ¿Tratándose de un Laboratorio Fabricante Nacional, el Certificado de BPA (Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento) se encuentra incluido en el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023 Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

La Entidad solicita que ¿¿4. Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte por parte del proveedor¿¿. Dado que el postor al ser un laboratorio farmacéutico fabricante de Productos Farmacéuticos y al contar con el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), se concluye que cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, de acuerdo con lo establecido en el ¿Artículo 91.- Buenas Prácticas a cumplir por los laboratorios de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios¿ del DECRETO SUPREMO N°016-2019-SA, que establece lo siguiente:

Artículo 91.- Buenas Prácticas a cumplir por los laboratorios de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

Los laboratorios de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios deben ajustarse a las exigencias establecidas en las Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Laboratorio, Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, Buenas Prácticas de Farmacovigilancia y normas complementarias vigentes. Para el caso de estos establecimientos, el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura incluye el cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, y Buenas Prácticas de Laboratorio. Los laboratorios que brinden a terceros el servicio de control de calidad de productos o dispositivos terminados deben cumplir con las Buenas Prácticas de Laboratorio y contar con la certificación otorgada por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM).

Por lo que solicitamos a la Entidad incluir en las Bases Integradas el siguiente texto: ¿Tratándose de un Laboratorio Fabricante Nacional, el Certificado de BPDT (Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte) se encuentra incluido en el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad se precise en bases integradas que: ¿Se compromete a dar la debida rotación de cilindros durante el plazo de la contratación, de modo que la estadía de cada envase asignado en calidad de préstamo no exceda de 60 días en el establecimiento de salud¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023 Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

La Entidad indica en las bases que ¿¿El horario de atención en el almacén general del Hospital de apoyo II-2 Sullana y/o almacén especializado de farmacia será de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 02:00 a 03:00 pm¿¿ para no infringir los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato de la Ley de Contrataciones con el Estado solicitamos que se ampliar el horario de atención y se incluya en las bases integradas, quedando de la siguiente manera ¿¿El horario de atención en el almacén general del Hospital de apoyo II-2 Sullana y/o almacén especializado de farmacia será de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 02:00 a 06:00 pm ¿¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.3.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica no acoge su observación ya que el personal responzable de la recepcion y conformidad del bien tiene el horario solicitado en la bases por lo que debe regirse a lo se indica en ella

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

La entidad indica en las bases que ¿¿Desde el día siguiente de la firma del contrato¿¿, para no infringir los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato de la Ley de Contrataciones con el Estado solicitamos que se modifique e incluya en las bases integradas que para la primera entrega se realice a los tres (03) días calendarios de firmado el contrato previa coordinación con el área usuaria y las siguientes entregas se realice de acuerdo a coordinaciones con el área usuaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.3.3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

La entidad indica en las bases que ¿¿tres entregas por semana previa coordinación, en horarios de 8:00 am a 3:00 pm¿¿, para no infringir los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato de la Ley de Contrataciones con el Estado solicitamos que se ampliar el horario de atención y se incluya en las bases integradas el horario de entrega de 8:00 am a 6:00 pm, quedando de la siguiente manera ¿¿con entregas por semana previa coordinación, en horarios de 8:00 am a 6:00 pm¿¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.3.3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica no acoge su observación ya que el personal responzable de la recepcion y conformidad del bien tiene el horario solicitado en la bases por lo que debe regirse a lo se indica en ella

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

La Entidad indica en las bases que ¿¿Oxígeno Medicinal en Termas¿¿ dado que el objeto de la contratación es la adquisición de Oxígeno Medicinal Gaseoso solicitamos a la Entidad eliminar la referencia al Oxígeno Medicinal Líquido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.3.3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado **Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023 Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Considerando que los volúmenes varían mes a mes, solicitamos a la Entidad incluir en este numeral que ¿el plazo de atención es un referencial, de acuerdo con la necesidad del usuario, coordinación con el usuario, términos de la distancia y canje de cilindros vacíos por llenos.

El proveedor podrá consolidar en un despacho el volumen que corresponda a la atención de varios días, considerando disponibilidad de flota¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.3.3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica no acoge su observación por lo que debe regirse a lo que se indica en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

La Entidad indica en las bases que ¿¿Deberá precisarse que el pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad¿¿, solicitamos a la Entidad incluir en este numeral que el pago se realizará en pagos mensuales, como lo indica el numeral 2.6 Forma de Pago (Pág. 20) de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado **Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023 Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

La entidad solicita en las bases que ¿¿Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)¿¿.

Dado que el postor al ser un laboratorio farmacéutico fabricante de Productos Farmacéuticos y al contar con el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), se concluye que cumple con las Buenas Prácticas de Almacenamiento, de acuerdo con lo establecido en el ¿Artículo 91.- Buenas Prácticas a cumplir por los laboratorios de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios del DECRETO SUPREMO N°016-2019-SA, que establece lo siguiente:

Artículo 91.- Buenas Prácticas a cumplir por los laboratorios de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

Los laboratorios de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios deben ajustarse a las exigencias establecidas en las Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Laboratorio, Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, Buenas Prácticas de Farmacovigilancia y normas complementarias vigentes. Para el caso de estos establecimientos, el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura incluye el cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, y Buenas Prácticas de Laboratorio. Los laboratorios que brinden a terceros el servicio de control de calidad de productos o dispositivos terminados deben cumplir con las Buenas Prácticas de Laboratorio y contar con la certificación otorgada por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM).

Por lo que solicitamos a la Entidad incluir en las Bases Integradas el siguiente texto: ¿Tratándose de un Laboratorio Fabricante Nacional, el Certificado de BPA (Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento) se encuentra incluido en el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: 3.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023 Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

La Entidad solicita que ¿¿Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte¿¿.

Dado que el postor al ser un laboratorio farmacéutico fabricante de Productos Farmacéuticos y al contar con el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), se concluye que cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, de acuerdo con lo establecido en el ¿Artículo 91.- Buenas Prácticas a cumplir por los laboratorios de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de DECRETO SUPREMO N°016-2019-SA, que establece lo siguiente:

Artículo 91.- Buenas Prácticas a cumplir por los laboratorios de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

Los laboratorios de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios deben ajustarse a las exigencias establecidas en las Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Laboratorio, Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, Buenas Prácticas de Farmacovigilancia y normas complementarias vigentes. Para el caso de estos establecimientos, el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura incluye el cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, y Buenas Prácticas de Laboratorio. Los laboratorios que brinden a terceros el servicio de control de calidad de productos o dispositivos terminados deben cumplir con las Buenas Prácticas de Laboratorio y contar con la certificación otorgada por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM).

Por lo que solicitamos a la Entidad incluir en las Bases Integradas el siguiente texto: ¿Tratándose de un Laboratorio Fabricante Nacional, el Certificado de BPDT (Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte) se encuentra incluido en el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: 3.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

En la cláusula Quinta: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, solicitamos a la Entidad que se indique lo siguiente: ¿El plazo de ejecución del presente contrato es de XX meses, o en su defecto hasta que se cumpla con el suministro total del oxígeno, el mismo que se computa desde...".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. V Literal: Cláus.5 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 09/03/2023 Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 11:56:17

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

En la Cláusula DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES; dada la sofisticación de los bienes a suministrar, es necesario establecer un monto por un eventual resarcimiento por daños y perjuicios. Por ello solicitamos a la Entidad adicionar el siguiente párrafo a la mencionada cláusula:

En cualquier caso la responsabilidad de EL CONTRATISTA por cualquier tipo de multas y daños y ante cualquier reclamo de LA ENTIDAD, estará limitada a los daños directos, previstos y emergentes con un tope máximo del valor de un mes facturado del contrato. EL CONTRATISTA no responderá en caso alguno del lucro cesante ni daños indirectos, consecuenciales o morales. Los montos máximos de indemnización de perjuicios no constituyen una cláusula penal, por lo tanto no eximen a la parte que los reclame, de su obligación de acreditar la responsabilidad de EL CONTRATISTA y los perjuicios sufridos;

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. V Literal: Claus. 15 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica aclara que la consulta es a la proforma de contrato mas no implica en nada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20338570041 Fecha de envío : 09/03/2023

Nombre o Razón social : LINDE PERU S.R.L. Hora de envío : 19:25:11

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

La Entidad en el numeral 5 del literal 4 de las EE.TT, solicita lo siguiente:

5 características y condiciones

5.1 características técnicas

(5)

4. Envase inmediato.

En el envase autorizado en el registro sanitario, que permita proteger el producto durante su transporte y almacenamiento.

Al respecto indicamos a la Entidad que el registro sanitario se otorga al oxigeno gas medicinal ya que es considerado un medicamento, mas no al envase (cilindro), esto se debe tratar de un error.

Lo que la Entidad debe solicitar son las hojas de seguridad que te indican donde almacenar los envases y de qué manera transportarlos.

Por lo que solicitamos corregir o retirar considerando los fundamentos expuestos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código :20338570041Fecha de envío :09/03/2023Nombre o Razón social :LINDE PERU S.R.L.Hora de envío :19:25:11

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación: 5.3.3 plazo de entrega:

(¿)

Oxigeno medicinal liquido en termas

Tres entregas por semana previa coordinación en horario de 8.00am a 3.00pm.

Se indica a la Entidad que el objeto de la convocatoria es oxigeno gaseoso medicinal en cilindros de acero al carbono, mas no oxigeno liquido medicinal en termas.

Por lo que solicitamos a la Entidad retirar todo lo que se refiere al oxigeno liquido medicinal y termas por todos los extremos de las bases, ya que no coincide con el objeto de la convocatoria, que es oxigeno gaseoso medicinal.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: 5.3.3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 29.1 y 29.8 del Art. 29 del D.S. N° 344-2018-EF.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Ruc/código : 20338570041 Fecha de envío : 09/03/2023

Nombre o Razón social : LINDE PERU S.R.L. Hora de envío : 19:25:11

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

La Entidad en el numeral 5.3 del literal 5.3.3 de las EE.TT, solicita lo siguiente:

3.2 Requisitos de calificación

A. Capacidad Legal

(5)

Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)

Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y transporte (BPDYT)

Al respecto debemos indicar que el DS N° 016-2019-SA, en su artículo 91 señala claramente que para el caso los Laboratorios farmacéuticos, el cumplimiento de las CBPM (Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura) incluye el cumplimiento de las Buenas prácticas de Almacenamiento, Buenas prácticas de distribución y transporte, y buenas prácticas de laboratorio.

Por tal razón y en aplicación a lo dispuesto en el presente Decreto Supremo, solicitamos a la Entidad se sirva precisar en todos los extremos de las bases; que para el caso de Laboratorios Nacionales Fabricantes de productos farmacéuticos bastará la presentación del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

29.6 Art. 29.del RDLC- DS-N344-2018-EF y Art. 91 del DS N° 016-2019-SA y sus modificatorias

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área tecnica acoge su observacion el cual sera modificada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null